

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D, EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000702

9907

¿Va a llevar a cabo la Administradora única de RTVE alguna negociación con el Gobierno en 2020 respecto al IVA que soporta la Corporación?

El IVA que soporta RTVE resulta de la aplicación de lo establecido en la Ley del IVA.

En la actualidad, desde la última modificación de esta ley, que entró en vigor en noviembre de 2017, RTVE no puede deducirse una parte del IVA soportado y, como consecuencia, el incremento del gasto que conlleva se incluye en el presupuesto de la Corporación RTVE.

Fuera del marco de la Ley del IVA, y de la dotación presupuestaria, no existe otra negociación.

En Madrid, a 4 de marzo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi